

1946 - 2016

EXP-UNC: 0018012/2017.

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Directora del Departamento de Antropología eleva los informes docentes de Ayudantías Alumnos ad-honorem por concurso, realizadas en las materias "Arqueología y Naturaleza" y "Antropología en Contextos Urbanos" de dicho Departamento, por los alumnos **Guillermo Martín Gardenal** y **Agustín Villarreal**.

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 239/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al estudiante Guillermo Martín Gardenal en la materia "Arqueología y Naturaleza" del Departamento de Antropología, a partir del 01 de agosto de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución n° 387/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al estudiante Agustín Villarreal en la materia "Antropología en Contextos Urbanos" del Departamento de Antropología, a partir del 29 de septiembre de 2014 y por el término de dos años;

que las Profesoras a cargo de dichas materias informan que los alumnos mencionados han cumplimentado con las obligaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Directora del Departamento de Antropología solicita se extienda la certificación correspondiente;

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso al estudiante **GUILLERMO MARTÍN GARDENAL** D.N.I. 32.688.739, realizada en la materia "Arqueología y Naturaleza" del Departamento de Antropología, durante el período 01 de agosto de 2014 y hasta el 31 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso al estudiante **AGUSTÍN VILLARREAL** D.N.I. 36.840.760, realizada en la materia "Antropología en Contextos Urbanos" del Departamento de Antropología, durante el período 29 de septiembre de 2014 y hasta el 28 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 3°. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



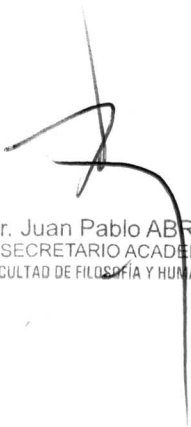
1946 - 2016



ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 MAY 2017

RESOLUCIÓN N°: 442
m.m.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades